

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

*** Esta plantilla puede firmarse con certificado electrónico de la FMNT (Certificado electrónico de persona física o jurídica o de representante de la entidad jurídica Solicitante de la Ayuda)

Don: Sergio Villava Gómez

NIF [REDACTED]

En representación de: Consorcio EDER

NIF G31513260

Con domicilio en Plaza Yehuda Ha levi, s/n 31500 Tudela

Formulo la siguiente declaración como beneficiario de la subvención para la realización de actuaciones de poyo al comercio rural durante el periodo 2022-2023. La Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BON 98, 23 de Mayo de 2018) regula las obligaciones de transparencia de las personas beneficiarias de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra (BON nº 187, de 27 de septiembre de 2013).

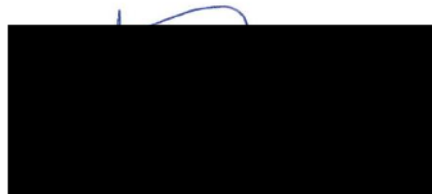
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la citada Ley Foral, DECLARO:

No estar sujeto a la obligación de transparencia

Haber presentado la información con ocasión de la subvención (nombre) concedida por (indicad el órgano concedente), por lo que **no es preciso reiterarla** dado que no han cambiado los datos facilitados.

Estar sujeto a la obligación de transparencia por lo que se comunica, en el anexo de esta declaración, la información establecida en el artículo 12 de la citada Ley Foral y se adjunta una **copia** de las últimas cuentas anuales de la entidad.

En Tudela, a 21 de septiembre de 2023



Nombre y Apellidos: Sergio Villava Gómez

NIF: [REDACTED]

Cargo: Gerente

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA PERSONA DECLARANTE:

1. Las personas físicas no están sujetas a presentar la declaración de obligación de transparencia.
2. En el **artículo 2, apartado c)** de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades locales de Navarra y sus entidades instrumentales dependientes de la misma.
3. El **artículo 3, apartado c)** de la citada Ley Foral establece que están sujetas a la obligación de transparencia las entidades privadas que perciban subvenciones y en las que concurra una de estas dos circunstancias:
 - a) Que el importe de la subvención concedida supere los 20.000 euros anuales.
 - b) Que el importe concedido supere el 20 por ciento de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.
4. Esta declaración y la información que en su caso se adjunte, se presentará **de forma telemática** a través del Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, y se dirigirá al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, como unidad administrativa que gestiona la subvención.
5. El plazo para la remisión de esta declaración será de **un mes** a contar desde la notificación, o en su caso fecha de publicación, de la resolución de concesión de la subvención. El incumplimiento de esta obligación impedirá el abono de la subvención concedida.
6. La información facilitada por la entidad beneficiaria será publicada en la **página web del Portal de Gobierno Abierto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra**. Dicha información será accesible durante 1 año desde su publicación. Transcurrido dicho plazo, la unidad responsable de su publicación la retirará de oficio, y si no lo hiciera, la entidad beneficiaria podrá solicitar su retirada.

DECLARACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

Subvención: para la realización de actuaciones de apoyo al comercio rural durante el periodo 2022-2023

Persona/entidad beneficiaria: CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA DE NAVARRA

NIF: G31513260

Completar la tabla con la siguiente información (artículo 12 de la Ley Foral 5/2018):

- a) Composición de los órganos de gobierno, administración y dirección de la entidad.
- b) Relación de los cargos que integran dichos órganos. Régimen de dedicación de cada uno de sus cargos.
- c) Retribuciones brutas y demás compensaciones económicas, percibidas por la entidad por cada uno de los cargos, desglosadas por conceptos, y sus cuentas anuales, para que estas puedan hacerse públicas.

ORGANO	CARGO	IMPORTE RETRIBUCION	CONCEPTO RETRIBUCION	RÉGIMEN DEDICACION
Consejo General	Vicepresidencia Ega-Arga-Aragón (Ayto. Azagra) – Rubén Medrano Romeo	180,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Consejo General	Vicepresidencia Ebro Sur (Ayto. Ribaforada) – Tirso Calvo Zardoya	180,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Consejo General	Vicepresidencia Queiles (Ayto. Cascante) – Javier de la Merced Artanga	240,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Consejo General	Vicepresidencia Alhama (Ayto. Fitero) – Jesús Jiménez Fernández	180,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (Ayto. Cintruénigo)- Joaquín Perez Celihueta	360,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (Ayto. Fustiñana) Sergio Vitas Aguirre	300,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (Ayto. Milagro) José Ignacio Pardo Blanco	60,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (Ayto. Tudela) Carlos Aguado Huguet	420,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (UAGN) Luis Miguel Serrano Cornago	420,00.-	Asistencias reuniones C. Ejecutiva y Representación	Parcial
Comisión Ejecutiva	Representante (UGT) y Presidente Comisión Ejecutiva	8,181,48.-	Presidente Comisión Ejecutiva	Parcial
Gerencia de Consorcio EDER	Gerencia – Sergio Villava Gómez (desde 2/11/2020)	57.520,80.-	Dirección y Administración	Exclusiva
Intervención Consorcio EDER	Ayuntamiento de Corella – Rosana Ugarte Martínez	12.000.-	RAF e Intervención	Parcial
Secretaría Consorcio EDER	Ayuntamiento de Tudela – José Antonio Huguet Madurga	12.000.-	Secretaría	Parcial

En TUDELA a 21 de SEPTIEMBRE de 2023.



Nombre y Apellidos: Sergio Villava Gómez
NIF: [REDACTED]
Cargo: Gerente